

CUADRO COMPARATIVO

Estudio CAE 2024

Régimen jurídico de las parejas no casadas en Europa

Uniones de hecho, uniones civiles y uniones registradas, país por país

Barcelona, octubre de 2024

6 min de lectura

Idioma original: español

Uniones entre personas del mismo sexo con efectos similares a los del matrimonio

ITALIA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN CIVIL

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2016

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración de las partes ante el Oficial del Registro Civil.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Exclusivamente para parejas del mismo sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Oficial del Registro Civil.

EFFECTOS PERSONALES

Mismos efectos que el matrimonio (incluida la normativa sobre extranjería), salvo el deber de fidelidad y la adopción conjunta.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Régimen legal de comunidad de bienes. Posibilidad de pactar regímenes convencionales mediante escritura pública o declaración ante el Oficial del Registro Civil. Efectos sucesorios y tributarios.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por declaración conjunta ante el tribunal en caso de desacuerdo.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí, en los mismos términos que el matrimonio.

REPÚBLICA CHECA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2006

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Exclusivamente para parejas del mismo sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Oficial del Registro Civil.

EFFECTOS PERSONALES

No produce efectos en materia de filiación. Existe deber recíproco de asistencia. Permite obtener permiso de residencia.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Facultades de administración conjunta de bienes. Efectos sucesorios (el integrante es heredero legal). Beneficios fiscales. Mismo régimen patrimonial que para los cónyuges (comunidad de bienes).

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por resolución judicial, a petición de uno o de ambos integrantes.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Cuando corresponda, derecho a prestación alimentaria.

CROACIA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2014

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración simple, prestada en presencia de dos testigos.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Exclusivamente para parejas del mismo sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante el Oficial del Registro Civil, en presencia de dos testigos.

EFFECTOS PERSONALES

Mismos efectos que el matrimonio, incluidos los relativos a filiación y extranjería.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Mismos efectos patrimoniales que el matrimonio, incluidos los sucesorios y tributarios. Mismo régimen patrimonial.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por resolución judicial, a petición de uno o de ambos integrantes.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí, en los mismos términos que el matrimonio.

MONTENEGRO

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2020

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

No. Basta la declaración de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Exclusivamente para parejas del mismo sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante el Oficial del Registro Civil.

EFFECTOS PERSONALES

Produce efectos personales, incluidos los relativos a la filiación y a la obtención del permiso de residencia.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Efectos similares a los del matrimonio: derechos sucesorios, mismo régimen patrimonial y demás consecuencias legales.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por mutuo acuerdo o por resolución judicial en caso de controversia.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí, en los mismos términos que el matrimonio.

AUSTRIA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2010

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración simple de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Para parejas del mismo sexo desde 2019.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante el Oficial del Registro Civil.

EFFECTOS PERSONALES

Efectos similares a los del matrimonio.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Mismo régimen patrimonial que el matrimonio. Efectos sucesorios (el integrante es heredero legal). Beneficios fiscales.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Exclusivamente por resolución judicial.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí, en los mismos términos que el matrimonio.

HUNGRÍA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA ante el Oficial del Registro Civil / ante notario

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2009

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

No. Basta la declaración de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Ante el Registro Civil: solo parejas del mismo sexo. Ante notario: abierta a todas las parejas.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Oficial del Registro Civil o notario, según la modalidad.

EFFECTOS PERSONALES

Las uniones constituidas ante el Registro Civil producen efectos similares a los del matrimonio.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Las constituidas ante el Registro Civil tienen efectos similares a los del matrimonio: mismo régimen patrimonial, efectos sucesorios, etc. No ocurre lo mismo con las constituidas ante notario.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Ante Registro Civil: ante notario si existe acuerdo; ante tribunal en caso de conflicto. Ante notario: mediante actuación notarial.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí.

SUIZA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2007 Derogada por la ley de 1 de julio de 2022, que abrió el matrimonio a las parejas del mismo sexo.

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Exclusivamente para parejas del mismo sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante el Oficial del Registro Civil del lugar de residencia de las partes.

EFFECTOS PERSONALES

Efectos en materia de filiación (adopción y reproducción médicamente asistida) y de obtención del permiso de residencia.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Separación de bienes, salvo pacto en contrario. Efectos sucesorios y tributarios.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Procedimiento judicial.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí. Un integrante puede reclamar alimentos al otro.

Uniones abiertas a todas las parejas con efectos similares a los del matrimonio

REINO UNIDO

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN CIVIL

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2004 Abierta a parejas heterosexuales desde 2019.

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Presencia de dos testigos al momento de la declaración.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo desde 2019.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante el Oficial del Registro Civil, en presencia de dos testigos.

EFFECTOS PERSONALES

Mismos efectos que el matrimonio.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Mismos efectos que el matrimonio.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por resolución judicial.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí, conforme al régimen aplicable.

ESPAÑA (régimen de las Comunidades Autónomas)

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

1998 en Cataluña, primera Comunidad Autónoma en introducirla.

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Sí. La convivencia puede acreditarse por cualquier medio de prueba, por ejemplo mediante declaración jurada.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante notario o ante la autoridad competente, a elección de las partes. En Cataluña se exige escritura pública.

EFFECTOS PERSONALES

Efectos similares a los del matrimonio, incluidos filiación (adopción, reproducción asistida, etc.) y permiso de residencia.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Efectos similares a los del matrimonio: sucesorios, tributarios, responsabilidad solidaria por deudas, etc. No existe régimen patrimonial legal; puede pactarse uno convencional.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por declaración unilateral o conjunta inscrita en el Registro de Parejas de Hecho, o por matrimonio.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Solo si fue pactada previamente. Posibilidad de prestación alimentaria.

GRECIA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2008 Reforma de 2015.

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

No.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo desde 2015.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Exclusivamente ante notario.

EFFECTOS PERSONALES

Efectos similares a los del matrimonio, salvo adopción por parejas del mismo sexo.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Efectos similares a los del matrimonio. El integrante superviviente es heredero del causante.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por declaración unilateral o conjunta instrumentada en escritura pública notarial.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí.

ANDORRA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2005

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración simple de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Oficial del Registro Civil.

EFFECTOS PERSONALES

Efectos similares a los del matrimonio, incluidos filiación y extranjería (permiso de residencia).

EFFECTOS PATRIMONIALES

Efectos similares a los del matrimonio: derechos sucesorios, beneficios fiscales, etc. Mismo régimen patrimonial que el matrimonio.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Mediante inscripción de la disolución en el Registro Civil.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí.

MALTA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN CIVIL

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2014

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración simple de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Oficial del Registro Civil.

EFFECTOS PERSONALES

Efectos similares a los del matrimonio, incluidos filiación y extranjería (permiso de residencia).

EFFECTOS PATRIMONIALES

Efectos similares a los del matrimonio: derechos sucesorios, beneficios fiscales, etc. Mismo régimen patrimonial que el matrimonio.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Conforme al régimen previsto para el matrimonio.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí, en los mismos términos que el matrimonio.

ESLOVENIA

TIPO DE UNIÓN

CONVIVENCIA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2016

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

No.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a todas las parejas.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

A elección de las partes, ante notario u otra autoridad competente.

EFFECTOS PERSONALES

Mismos efectos que el matrimonio.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Mismos efectos que el matrimonio.

FORMA DE DISOLUCIÓN

No existe procedimiento específico para la disolución de la convivencia.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

Sí.

Uniones cuyo régimen jurídico difiere del matrimonio

FRANCIA

TIPO DE UNIÓN

PACS (PACTO CIVIL DE SOLIDARIDAD)

FECHA DE INTRODUCCIÓN

1999 Reforma de 2006.

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

No. Declaración de las partes.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierto a parejas del mismo y de distinto sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante el Oficial del Registro Civil del municipio o ante notario.

EFFECTOS PERSONALES

No existe deber de fidelidad ni posibilidad de adopción conjunta, reservada al matrimonio.

EFFECTOS PATRIMONIALES

En principio, separación de bienes, con opción por la comunidad. Sin efectos sucesorios, salvo derecho sobre la vivienda y efectos tributarios iguales a los del matrimonio. Existe un régimen primario: responsabilidad solidaria y contribución a las cargas del hogar.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por declaración unilateral o conjunta.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

No.

LETONIA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2024

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Sí.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Exclusivamente ante notario.

EFFECTOS PERSONALES

Efectos en materia de seguridad social (pensiones). Sin efectos en filiación ni en obtención del permiso de residencia.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Sin copropiedad ni comunidad de bienes. Sin efectos sucesorios. Efectos tributarios similares a los del matrimonio.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por resolución judicial o por mutuo acuerdo instrumentado en escritura pública notarial.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

No.

BÉLGICA

TIPO DE UNIÓN

CONVIVENCIA LEGAL

FECHA DE INTRODUCCIÓN

-

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Declaración simple.

PAREJAS COMPRENDIDAS

Abierta a parejas del mismo y de distinto sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Declaración ante el Oficial del Registro Civil. Las partes pueden regular su régimen patrimonial mediante contrato ante notario.

EFFECTOS PERSONALES

No produce efectos personales equiparables a los del matrimonio.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Separación de bienes. Protección especial de la vivienda familiar. Sin efectos sucesorios, salvo usufructo de la vivienda común.

FORMA DE DISOLUCIÓN

Por declaración unilateral o conjunta ante el Oficial del Registro Civil.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

No.

ALBANIA

TIPO DE UNIÓN

UNIÓN REGISTRADA

FECHA DE INTRODUCCIÓN

2009

¿SE EXIGE ACREDITAR LA CONVIVENCIA?

Sí. Debe acreditarse la convivencia.

PAREJAS COMPRENDIDAS

No se indica apertura a parejas del mismo sexo.

AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CONSTITUCIÓN

Ante notario.

EFFECTOS PERSONALES

Sin efectos en filiación ni en obtención de permiso de residencia.

EFFECTOS PATRIMONIALES

Sin efectos patrimoniales, sucesorios ni tributarios.

FORMA DE DISOLUCIÓN

No se proporcionó respuesta.

¿COMPENSACIÓN EN CASO DE DISOLUCIÓN?

No se proporcionó respuesta.

Países sin legislación sobre uniones registradas: Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Georgia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Turquía y Ucrania. Alemania suprimió el régimen de uniones registradas en 2017, al abrir el matrimonio a parejas del mismo y de distinto sexo.

Suiza: desde la entrada en vigor de la ley de 1 de julio de 2022, que abrió el matrimonio a todas las parejas, ya no es posible constituir nuevas uniones registradas.